Consejo Nacional de la Cultura y las Artes MINTR/MPS APRUEBA CERTIFICACION DE EJECUCION TOTAL DE PROYECTO N° 466106, CORRESPONDIENTE A LA LINEA DE APOYO A LA CIRCULACION DE LA MUSICA NACIONAL, MODALIDAD MUSICA POPULAR DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2017

EXENTA N°

931

Arica,

22 DIC 2017

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

2 2 DIC 2017

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS:

Estos antecedentes; las Resoluciones Exentas N° 043 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional convocatoria 2017, el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 466106, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 723 de fecha 04 de Octubre de 2017; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del Informe Final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente por la Encargada de Fondos y la Encargada Administrativa de la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores de patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2017, en la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Nacional, Modalidad Musica Popular, se realizó la selección del proyecto para ser financiado, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 466106, Titulo "Presentación Banda Ariqueña Depelos en Festival Marea Rock de Valdivia", cuyo responsable correspondía a PABLO ANDRES DOMINGUEZ CALDERON, RUT N° celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 03 de octubre de 2017, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 723 del 04 de Octubre del 2017.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Encargada de Fondos y la Encargada Administrativa, respectivamente ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena que crea al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; El Consejo de Fomento de la Música Nacional; en el Decreto Supremo N° 187 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo para el sector público, año 2012; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO UNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las artes, región de Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio Nº 466106, Titulo "Presentación Banda Ariqueña Depelos en Festival Marea Rock de Valdivia", cuyo responsable correspondía a PABLO ANDRES DOMINGUEZ CALDERON, RUT Nº seleccionado en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Nacional, modalidad Música Popular, Convocatoria 2017, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Encargada de Fondos y la Encargada Administrativa, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

DIRECTOR REGIONAL

MACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Dirección Regional Arica y Parinacota.

- Área de Fondos de Fomento, archivo.

- Área de Administración

- Carpeta de Proyecto Folio 466106

Gobierno de Chile